



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

La Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, expide el presente CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, en favor de la empresa de Servicios Fiduciarios:

“Corfid Corporación Fiduciaria S.A.”

por haber cumplido con los requisitos de ley, como consta en la Resolución SBS N° 557-2017 expedida en la fecha.

Dado y firmado en Lima, el 08 de febrero de 2017

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CARLOS MELGÁR ROMARIONI
Secretario General